



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Ciuffolini - EX-2023-00018020-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00018020-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **María Alejandra Ciuffolini (Legajo: 39524)**, desde el día 09 de enero de 2023 al 08 de febrero de 2023 inclusive, por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante obrante en auto;

Que la Prof. **María Alejandra Ciuffolini (Legajo: 39524)** registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva (C. 101) en la asignatura “Sociología Jurídica”, Cátedra “C” de la Facultad de Derecho y con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso, según RHCD N° 122/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **María Alejandra Ciuffolini (Legajo: 39524)** desde el día 09 de enero de 2023 al 08 de febrero de 2023 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

